

Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO X

27 de Enero de 1992

Núm. 25

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.			
Acuerdos		les, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 14, de 12 de Noviembre de 1991.	1096
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se fija el calendario de días hábiles para los periodos ordinarios de Sesiones de 1992.	1095	P.E. 107-II	
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a previsiones sobre el establecimiento de un plazo para aprobar el Plan Regional de Carreteras, y publicidad del acuerdo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 14, de 12 de Noviembre de 1991.	1096
Contestaciones		P.E. 108-II	
P.E. 104-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a constitución de la Comisión Regional de Carreteras y participación de representantes de las Corporaciones Locales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 14, de 12 de Noviembre de 1991.	1096
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a previsiones sobre el establecimiento de un plazo para aprobar la relación y clasificación de carreteras de titularidad autonómica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 14, de 12 de Noviembre de 1991.	1095	P.E. 116-II	
P.E. 106-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a eliminación en los Presupuestos del 92 del Proyecto de construcción de 30 viviendas de promoción pública en	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Tamames, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 14, de 12 de Noviembre de 1991.	1097	listados de ganaderos beneficiarios de subvenciones de vacas nodrizas, y concretamente de los referidos a la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 16, de 26 de Noviembre de 1991.	1099
P.E. 123-II		P.E. 141-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a deterioro y conservación de la Carretera comarcal C-324, de Ciudad Rodrigo a Lumbrales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 15, de 14 de Noviembre de 1991.	1097	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a posibilidad de visitar durante todo el año la Iglesia de San Martín de Fromista, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 16, de 26 de Noviembre de 1991.	1100
P.E. 128-II		P.E. 143-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a deterioro, conservación y reparación de la carretera BU-552, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 15, de 14 de Noviembre de 1991.	1098	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. José M.ª Martínez Laseca y D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a desarrollo de actividades culturales en el edificio rehabilitado de la Audiencia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 16, de 26 de Noviembre de 1991.	1100
P.E. 129-II		P.E. 147-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a problemas de tráfico en la carretera autonómica CE-629, a su paso por la Entidad Local Menor de Bocos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 15, de 14 de Noviembre de 1991.	1098	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a construcción de un ramal de conducción de agua a Donado, previsto en el Proyecto de Abastecimiento a Muelas de los Caballeros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 16, de 26 de Noviembre de 1991.	1101
P.E. 130-II		P.E. 153-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a ensanchamiento del «Puente de Villanueva la Lastra» en la carretera BU-560, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 15, de 14 de Noviembre de 1991.	1099	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a obras en el Albergue-Campamento Juvenil de «Espinosa de los Monteros» en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 4 de Diciembre de 1991.	1101
P.E. 132-II		P.E. 162-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a deterioro y conservación del velódromo de la Unión Deportiva de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 16, de 26 de Noviembre de 1991.	1099	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a objeto específico de la partida presupuestaria destinada a subvencionar servicios prestados por empresas a la Dirección General de Tributos y Política Financiera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 11 de Diciembre de 1991.	1102
P.E. 140-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a fechas de remisión a MAPA de los			

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.**Acuerdos****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 23 de Enero de 1992, acordó aprobar el Calendario de días hábiles para los periodos ordinarios de Sesiones de 1992, que a continuación se inserta.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Enero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES**DIAS HABLES**

Febrero: 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 17 -
18 - 19 - 20 - 21.

Marzo: 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 16 - 17
- 18 - 20 - 30 - 31.

Abril: 1 - 2 - 3 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 27 - 28 - 29 - 30.

Mayo: 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 11 - 12 - 13 - 14 - 18 - 19 -
20 - 21 - 22.

Junio: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 15 - 16
- 17 - 19 - 29 - 30.

PRIMER PERIODO DE SESIONES**DIAS HABLES**

Septiembre: 17 - 18 - 28 - 29 - 30.

Octubre: 1 - 2 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 13 - 14 - 15 - 16 - 26
- 27 - 28 - 29 - 30.

Noviembre: 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 16 - 17
- 18 - 19 - 20 - 30.

Diciembre: 1 - 2 - 3 - 4 - 7 - 9 - 10 - 11 - 14 - 15.

TOTAL: 120 DIAS HABLES.

La celebración del día del Estatuto de Autonomía (25 de Febrero) tendrá lugar en la ciudad de León.

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES**Contestaciones****PRESIDENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 104-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a previsiones sobre el establecimiento de un plazo para aprobar la relación y clasificación de carreteras de titularidad autonómica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 14, de 12 de Noviembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Enero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 104-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, RELATIVA A PREVISIONES SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN PLAZO PARA APROBAR LA RELACION Y CLASIFICACION DE CARRETERAS DE TITULARIDAD AUTONOMICA.

El proceso de desarrollo de la Ley 2/1990, de 16 de Mayo, de Carreteras de Castilla y León se encuentra en la actualidad en marcha, estando en fase muy avanzada de redacción el Reglamento de desarrollo de aquella Ley.

Al propio tiempo, y como quiera que en aquel Reglamento se recogerán precisiones acerca de la aprobación de la relación y clasificación de la red de carreteras autonómica, parece conveniente esperar a la culminación de ese proceso de desarrollo reglamentario para proceder a la aprobación de la relación y clasificación de carreteras previstas en la Ley 2/1990, especialmente si se tiene en cuenta que en estos momentos está pendiente de concretar la transferencia de algunos tramos de titularidad autonómica a las Diputaciones Provinciales de la Región.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 106-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a presen-

tación, aprobación y financiación de planes provinciales de carreteras presentados por Diputaciones Provinciales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 14, de 12 de Noviembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Enero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 106-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, RELATIVA A PRESENTACION, APROBACION Y FINANCIACION DE PLANES PROVINCIALES DE CARRETERAS PRESENTADOS POR DIPUTACIONES PROVINCIALES.

La Ley 2/1990, de 16 de Mayo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León prevé efectivamente en el punto final de su artículo 8.2 la aprobación definitiva de los Planes Provinciales de Carreteras por parte de la Junta de Castilla y León en el caso de participar la Comunidad Autónoma en su financiación.

No obstante, cabe indicar que esta Consejería de Fomento no tiene constancia, al momento presente, de la presentación por las Diputaciones Provinciales de la Región de sus Planes Provinciales de Carreteras para su posterior aprobación por la Junta de Castilla y León.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 107-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a previsiones sobre el establecimiento de un plazo para aprobar el Plan Regional de Carreteras y publicidad del acuerdo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 14, de 12 de Noviembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Enero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 107-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, RELATIVA A PREVISIONES SOBRE EL

ESTABLECIMIENTO DE UN PLAZO PARA APROBAR EL PLAN REGIONAL DE CARRETERAS Y PUBLICIDAD DEL ACUERDO.

La Consejería de Fomento, a través de la Dirección General de Transportes y Carreteras, tiene en la actualidad en fase avanzada de redacción el Reglamento de desarrollo de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León.

Por ello, y como quiera que en dicho Reglamento se recogen previsiones específicas en orden a la aprobación del Plan Regional de Carreteras, parece conveniente esperar a ver culminada esa fase de desarrollo reglamentario para, a continuación, proceder a la aprobación de dicho Plan Regional, en el que se recogen ya previsiones actualizadas, acordes con las necesidades presentes, que serán objeto, además, de publicidad suficiente para su conocimiento por los ciudadanos de Castilla y León, y muy especialmente de sus representantes legítimamente elegidos en las Cortes de Castilla y León, mediante su presentación ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda de esas Cortes Regionales.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 108-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a constitución de la Comisión Regional de Carreteras y participación de representantes de las Corporaciones Locales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 14, de 12 de Noviembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Enero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 108-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, RELATIVA A CONSTITUCION DE LA COMISION REGIONAL DE CARRETERAS Y PARTICIPACION DE REPRESENTANTES DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

La Ley 2/1990, de 6 de Mayo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, prevé la creación de la Comisión Regional de Carreteras, si bien en la actualidad ésta no se encuentra todavía constituida por cuanto está pendiente de la próxima aprobación del Reglamento de desarrollo de la propia Ley de Carreteras, en el que se recogerán aspectos específicos en orden a la organización

y funcionamiento de la citada Comisión, lo que hace aconsejable esperar a dicha aprobación.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 116-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a eliminación en los Presupuestos del 92 del Proyecto de construcción de 30 viviendas de promoción pública en Tamames, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 14, de 12 de Noviembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Enero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 116-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D.ª CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA, RELATIVA A ELIMINACION EN LOS PRESUPUESTOS DE 1992 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA EN TAMAMES.

La ejecución presupuestaria de los proyectos de construcción de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, contenidos en el Anexo de Inversiones correspondiente al Programa 018 (Ordenación y Promoción de Viviendas) cuya competencia corresponde a esta Consejería de Fomento, aparece vinculada a diversas variables que condicionan la efectiva contratación y posterior ejecución de las obras, fundamentalmente la necesidad de disponer de proyecto redactado y suelo adecuado, por sus características, para la iniciación del proceso constructivo, circunstancia esta última de singular importancia, puesto que la inexistencia de cesión de suelo por el Ayuntamiento correspondiente o la presencia de una oferta de suelo no apto inicialmente para construir, imposibilita el normal desarrollo del proceso de contratación y ejecución de obra.

Al propio tiempo, debe indicarse que el Anexo de Inversiones Reales, incorporado al Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, como documento complementario, contiene una enumeración meramente indicativa, que no vinculante, de los proyectos de inversión a ejecutar, los cuales quedan condicionados, especialmente en materia de vivienda, por los factores o variables antes reseñados.

En cualquier caso, y en relación al proyecto de construcción de 20 viviendas en el municipio de Tamames, cabe

indicar que en este caso la Consejería de Fomento no pudo utilizar la parcela inicialmente ofertada al no estar calificada como suelo urbano en las Normas de Planteamiento vigentes en este Municipio, si bien en la actualidad está pendiente la formalización de la cesión de terrenos aptos para ejecutar esta promoción de viviendas.

EL CONSEJERO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 123-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a deterioro y conservación de la Carretera comarcal C-324, de Ciudad Rodrigo a Lumbrales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 15, de 14 de Noviembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Enero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 123-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D.ª CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA, RELATIVA A DETERIORO Y CONSERVACION DE LA CARRETERA COMARCAL C-324 DE CIUDAD RODRIGO A LUMBRALES.

El Plan Regional de Carreteras (1989-1998) preveía para la carretera SA-324, en su tramo desde Ciudad Rodrigo a Lumbrales, objeto de la presente pregunta, actuaciones de refuerzo y regularización del firme en su segunda etapa, en el marco temporal 1994-1998.

No obstante, y como ya se indicaba en la Contestación a la pregunta escrita formulada por el Ilmo. Sr. D. Cipriano González Hernández durante la pasada legislatura, la importancia de esta carretera determinó la inclusión de obras de mejora de esta carretera en las Propuestas de Actuación formuladas por esta Consejería de Fomento en el denominado Programa Transfronterizo, iniciativa que, sin embargo, no fue posible concretar a consecuencia de los recortes de experimentó dicho Programa durante el trámite de aprobación por las autoridades comunitarias.

En definitiva, la desprogramación de esta actuación en el Programa Transfronterizo hace difícil su encaje dentro de la programación ordinaria del Plan Regional de Carreteras, si bien cabe indicar que en la actualidad se encuentra en avanzado estado de redacción el proyecto de obra del primer tramo entre Ciudad Rodrigo y Castillejo de Martín

Viejo, con un presupuesto estimado de ejecución de 150 millones de pesetas.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 128-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a deterioro, conservación y reparación de la carretera BU-552, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 15, de 14 de Noviembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Enero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 128-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. PATRICIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, RELATIVA A DETERIORO, CONSERVACION Y REPARACION DE LA CARRETERA BU-552.

La Consejería de Fomento es consciente de la problemática viaria existente en la carretera BU-552, objeto de la presente pregunta, y no sólo en esta carretera, sino en general en toda la Red de titularidad autonómica en esta zona, transferidas en su momento en un grave estado de descapitalización, que ha obligado en los últimos años a ejecutar distintas actuaciones, entre las que cabe destacar los acondicionamientos de la carretera BU-550 entre Trespaderne y Arceniega, de la C-629 entre Villarcayo y El Crucero, de la BU-560 entre Billarcayo y Medina de Pomar o la ejecución de las travesías de Villarcayo y Espinosa de los Monteros.

En suma, se trata ésta de una zona necesitada de fuertes inversiones en su infraestructura viaria, que, habida cuenta lo limitado de los recursos financieros disponibles, obliga necesariamente a establecer prioridades de ejecución.

No obstante, y en referencia concreta a las obras de conservación y reparación de la carretera BU-552, cabe indicar cómo esta Consejería de Fomento tiene previsto la ejecución de tres actuaciones, como son las correspondientes al tramo de Berberana al cruce con la BU-550 (P.K. 0,00 al 15,60) con un presupuesto estimado de 175 millones de pesetas, desde el cruce anterior hasta Castresana (P.K. 15,60 al 26,103), con un presupuesto de 175 millones, así como finalmente las obras en el tramo Castresana-El Ribero,

para el que se estima un presupuesto de ejecución de 200 millones de pesetas.

De las actuaciones antes indicadas la Consejería de Fomento tiene prevista la iniciación de las obras de reparación del primer tramo dentro del presente ejercicio.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 129-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a problemas de tráfico en la carretera autonómica CE-629, a su paso por la Entidad Local Menor de Bocos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 15, de 14 de Noviembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Enero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 129-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. CIPRIANO FERNANDEZ RODRIGUEZ, RELATIVA A PROBLEMAS DE TRAFICO EN LA CARRETERA AUTONOMICA LE-629, A SU PASO POR LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BOCOS.

La presencia de determinadas dificultades de trazado en la Entidad Local Menor de Bocos, correspondientes a las obras de acondicionamiento de plataforma en la carretera C-629 desde Villarcayo a El Crucero, son conocidas por esta Consejería de Fomento, de modo que, a través de la Dirección General de Transportes y Carreteras, se han adoptado las medidas necesarias para su resolución, si bien esta Consejería no tiene prevista la instalación de semáforos de lazo para la corrección del control de velocidad en esta localidad, puesto que la resolución de problemas de este tipo corresponde habitualmente a una actuación conjunta entre el Ayuntamiento afectado y la Dirección General de Tráfico.

En referencia a la ejecución del puente sobre el Río Nela en Bocos, éste corresponde a una variante en la C-629 de Burgos a Santoña, a construir en el Proyecto contratado de las obras del tramo Villarcayo-El Crucero, cuya construcción se ejecutará en 1992, lo que igualmente es reseñable con respecto a la construcción de aceras para peatones en el puente indicado de la travesía de Villarcayo.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 130-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a ensanchamiento del «Puente de Villanueva La Lastra» en la carretera BU-560, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 15, de 14 de Noviembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Enero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 130-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. PATRICIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, RELATIVA A ENSANCHAMIENTO DEL PUENTE DE VILLANUEVA DE LA LASTRA.

El expediente administrativo de contratación, mediante concurso, de las obras de mejora de la carretera BU-560 entre Medina de Pomar y Villarcayo no recoge inicialmente el ensanche del puente sobre el Río Nela, al que se refiere la presente pregunta, si bien su ejecución, atendiendo a su especificidad, podría ser objeto posteriormente de una actuación complementaria.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 132-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a deterioro y conservación del velódromo de la Unión Deportiva de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 16, de 26 de Noviembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Enero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 132-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA P.E./0300132 FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª M.ª CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA, SOBRE

EL ESTADO DE CONSERVACION Y UTILIZACION DEL VELODROMO EXISTENTE EN TERRENOS DE LA UNION DEPORTIVA SALAMANCA.

La instalación mencionada fue construida por encargo del Consejo Superior de Deportes en el año 1974, en unos terrenos cedidos por plazo de 25 años por la Unión Deportiva Salamanca, y transferida a la Comunidad Autónoma mediante Real Decreto 2.469/1982.

Desde la finalización de sus obras en 1978, esta pista ha tenido una escasa utilización debido en parte a su deficiente construcción y en parte a que la ciudad de Salamanca no tiene una tradición de ciclismo en pista y a que en la actualidad no existe en dicha ciudad escuela de ciclismo, aunque sí llegó a existir por un breve periodo de tiempo.

Dado que el plazo de cesión a la Comunidad Autónoma finaliza dentro de pocos años, por el momento no se considera prioritaria la inversión en el arreglo de tales instalaciones de cantidades que pudieran comprometer otras inversiones más urgentes e interesantes para la Región.

Valladolid, a 14 de diciembre de 1991

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 140-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a fechas de remisión a MAPA de los listados de ganaderos beneficiarios de subvenciones de vacas nodrizas, y concretamente de los referidos a la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 16, de 26 de Noviembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Enero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 140-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 140-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ, RELATIVA A FECHAS DE REMISION A M.A.P.A., DE LOS LISTADOS DE GANADEROS BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES DE VACAS NODRIZAS, Y CONCRETAMENTE DE LOS REFERIDOS A LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

1.ª La fecha de remisión de los listados y soporte magnético al SENPA, para proceder a su pago, ha sido la de seis de Noviembre de 1991.

2.º El SENPA; solicita de las Comunidades Autónomas la relación de ganaderos a los que se les concede subvención con indicación de la Entidad Bancaria, en la que desean recibir dicha subvención.

3.º Por ello los listados que se han remitido al SENPA, agrupan a los ganaderos por Entidades Bancarias y no por provincias.

Valladolid, 15 de Enero de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 141-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a posibilidad de visitar durante todo el año la Iglesia de San Martín de Fromista, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 16, de 26 de Noviembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Enero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 141-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA P.E./141-I FORMULADA POR EL PROCURADOR DON MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, RELATIVA A LA POSIBILIDAD DE VISITAR EL «MONUMENTO DE SAN MARTIN» EN FROMISTA (PALENCIA)

La Junta de Castilla y León es perfectamente consciente de la importancia del citado Monumento y es por ese motivo por el que mantiene contratado a un guarda para atender las visitas al mismo.

Precisamente para evitar que el disfrute por parte de este trabajador de sus vacaciones reglamentarias no repercutiera en la posibilidad de visitar este Monumento, se tramitó el expediente de contratación de otro guarda que sustituyera al titular durante ese periodo, comenzando a prestar servicios el trabajador sustituto el pasado 23 de noviembre.

Valladolid a 14 de diciembre de 1991

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y

León, P.E. 143-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José M.ª Martínez Laseca y D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a desarrollo de actividades culturales en el edificio rehabilitado de la Audiencia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 16, de 26 de Noviembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Enero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 143-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. JOSE MARIA MARTINEZ LASECA Y D. ANGEL MARTIN VIZCAINO, RELATIVA A DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL EDIFICIO REHABILITADO DE LA AUDIENCIA DE SORIA.

Las obras de rehabilitación del Palacio de la Audiencia de Soria constituyen indudablemente una de las actuaciones singulares más importantes ejecutadas por la Consejería de Fomento en materia de recuperación del Patrimonio Arquitectónico de nuestra Comunidad Autónoma.

Estas obras, adjudicadas inicialmente por una cuantía de 463.374.430 Ptas., se dirigían fundamentalmente al vaciado del edificio existente, consolidando los parámetros de la fachada, para ejecutar posteriormente la reconstrucción interior de ese edificio.

Al presupuesto inicial de adjudicación antes indicado deben añadirse dos modificaciones, por valor de 29,9 y 64,1 millones de pesetas respectivamente, y que contemplaban, en el primer caso, la ejecución de una nueva cimentación, y por tanto de una nueva red de drenaje y saneamiento, y en el segundo incluía la ampliación del sótano de escena, el cambio de la cubierta del auditorio y la ampliación de instalaciones y climatización.

A las cantidades anteriores debemos añadir, por último, y en concepto de complementario a la obra principal, actualmente en tramitación, 94,6 millones de pesetas destinados a la terminación de la obra con el amueblamiento del teatro, incluyendo la tramoya del escenario y de las restantes salas.

En cualquier caso, y en relación a la finalización de las obras de rehabilitación de este edificio, así como su puesta a disposición para el desarrollo de actividades culturales, cabe indicar que la recepción provisional de esta obra se produjo el 17 de Diciembre del pasado año, procediéndose de manera inmediata a entregar dicho edificio al Ayuntamiento de Soria para su uso, momento a partir del cual, y como es público, se han venido desarrollando en él actividades culturales de todo tipo.

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 147-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a construcción de un ramal de conducción de agua a Donado, previsto en el Proyecto de Abastecimiento a Muelas de los Caballeros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 16, de 26 de Noviembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Enero de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 147-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REFERENCIA P.E. 147-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS, RELATIVA A «CONSTRUCCION DE UN RAMAL DE CONDUCCION DE AGUA A DONADO, PREVISTO EN EL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A MUELAS DE LOS CABALLEROS (ZAMORA)».

El proyecto diseña un sistema general de este abastecimiento mediante una conducción que arranca de un azud y tiene derivaciones sucesivas a los depósitos de Muelas de los Caballeros, Donado y Gamedon. El depósito a mayor cota es el de Donado.

En el proyecto se preveía la captación en el Arroyo del Llojadal, y en el término municipal de Vega del Castilla. Sin embargo, la oposición de los regantes de la zona a dicha ubicación recomendó, de acuerdo con el alcalde de Muelas de los Caballeros, variar la captación al arroyo de Aguas Blancas, dentro del término municipal de Muelas de los Caballeros.

Este cambio del punto de entrada de agua en la conducción general -que determina la presión en la tubería y condiciona las cotas máximas de llegada de agua- y los hábitos de consumo de Muelas de los Caballeros han ocasionado una caída de la línea piezométrica de modo que el agua tiene menos presión en la conducción de la prevista, después de la derivación para Muelas, y resulta insuficiente para alcanzar el depósito de Donado cuando Muelas está consumiendo agua.

Analizado el problema por la Dirección facultativa de la obra se estimó que el abastecimiento de Donado estaba suficientemente resuelto con su infraestructura anterior por lo que podría prescindirse del ramal a Donado. Sin embargo, para cumplir el objeto del proyecto y, con ello, permitir otros usos de las aguas de las tradicionales fuentes de Donado, se propusieron dos soluciones alternativas. Construir un nuevo depósito en Donado, a cota algo inferior al

existente, o regular con una válvula previa el régimen de llenado y vaciado de este depósito.

En una reunión mantenida en obra por los facultativos de ésta, el técnico de infraestructura urbana de la Delegación Territorial de la Junta y representantes del Ayuntamiento se acordó una nueva solución consistente en construir un nuevo azud aguas arriba del existente de suerte que al elevar la línea piezométrica pueda llegar agua al depósito de Donado.

Las obras pendientes están en ejecución al tiempo que se tramita una modificación del proyecto aprobado para autorizar las variaciones acordadas.

Valladolid, 9 de Enero de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 153-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a obras en el Alberque-Campamento Juvenil de «Espinosa de los Monteros» en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 4 de Diciembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Enero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 153-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E. 153.I FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. PATRICIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, RELATIVA A DIVERSAS CUESTIONES RELATIVAS AL ALBERGUE-CAMPAMENTO JUVENIL DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS).

En relación con las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, he de informar lo siguiente:

La reparación de la Red de Suministros y saneamiento del Albergue y Campamento de Espinosa de los Monteros ha consistido, en su mayor parte, en una construcción y remodelación de la anterior red, ya inservible, del antiguo Campamento Juvenil.

En concreto se ha realizado acometida de agua potable a la Red Municipal y distribución de la misma en tuberías que alcanzan una longitud total de más de 1.200 metros (el Campamento se surtía de pozos actualmente contaminados), desagüe y depuración de aguas residuales para evitar ver-

tidos contaminantes y nueva acometida de energía eléctrica con trazado diferente a la anteriormente existente y potencia suficiente para el funcionamiento de ambas instalaciones.

La reparación de la cocina y diversas demoliciones, comporta como su nombre indica, la remodelación y cambio total de instalaciones de la antigua cocina del Campamento (edificio diferente e independiente del nuevo Albergue Juvenil) para su futura utilización. Las demoliciones lo han sido de diversas instalaciones obsoletas (antigua represa en el río, plataformas de ubicación de barracones del antiguo campamento, edificios diversos sin utilidad, etc) con objeto de devolver el monte a su estado original.

El tercer punto de la pregunta múltiple formulada queda implícitamente contestado en los dos anteriores aspectos mencionados considerando que no se han efectuado las obras de reparación y demolición en un complejo reconstruido y aún sin inaugurar, sino en las instalaciones antiguas aún no reparadas del Campamento donde se han demolido edificaciones inútiles existentes.

Cabe recordar aquí, que la ejecución de alguna de las obras de saneamiento y suministro de agua potable y energía eléctrica fue comprometida documentalmente por el anterior Alcalde, como colaboración con la Junta de Castilla y León para la puesta en marcha del antiguo Campamento Juvenil y potenciación del uso del paraje con la construcción de un edificio destinado a Albergue. El no cumplimiento de este compromiso ha comportado, entre otros perjuicios, el retraso en las fechas de utilización del complejo.

Es previsible que el Albergue Juvenil pueda comenzar a utilizarse en la próxima primavera y el Campamento a reutilizarse el próximo verano.

El uso de este complejo polivalente constituido por instalaciones diferentes, Albergue y Campamento, podrá ser continuado a lo largo de todo el año, en función de la demanda existente, siendo precisamente esa finalidad de uso más prolongado la razón de construcción de nueva planta del Albergue Juvenil, no habiéndose limitado las obras solamente a la reparación y reconstrucción del antiguo Campamento.

Valladolid, 10 de Diciembre de 1991

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 162-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a objeto específico de la partida presupuestaria destinada a subvencionar servicios prestados por empresas a la Dirección General de Tributos y Política Financiera, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 11 de Diciembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Enero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 162-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E. 162-I FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. ZENON JIMENEZ-RIDRUEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SUBVENCIONES A EMPRESAS POR SERVICIOS PRESTADOS A LA DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS Y POLITICA FINANCIERA DE ESTA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

En relación con la pregunta con respuesta escrita P.E. 162-I formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre subvenciones a empresas por servicios prestados a la Dirección General de Tributos y Política Financiera de esta Consejería de Economía y Hacienda, comunico a V.I. lo que sigue:

1. La partida presupuestaria 02.02.045.256.0 «Servicios Auxiliares» se destina en su totalidad al pago de los servicios prestados por las oficinas de Distrito Hipotecario, a cargo de Registradores de la Propiedad, como consecuencia de las funciones que prestan en la gestión y liquidación de diversos Tributos Cedidos.

El pago por este servicio va a suponer en 1991 un importe de 125.912.692 pesetas.

2. Las oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León son un total de 56, que se relacionan en el anexo adjunto.

La regulación para la prestación de este servicio está contenida en:

- a) En lo que se refiere al impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, hasta el 31 de diciembre de 1991, las oficinas liquidadoras tenían atribuida su gestión y liquidación en virtud del Real Decreto 3494/1981 por el que se aprobaba el Reglamento de dicho Impuesto. Las retribuciones a percibir estaban fijadas por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 1 de abril de 1982.

La Ley 29/1991, de 16 de diciembre, de adecuación de determinados conceptos impositivos a las Directivas y Reglamentos de las Comunidades Europeas que entra en vigor el 1 de enero de 1992, modifica la anterior atribución, estableciendo la posibilidad de

que sean las propias Comunidades Autónomas quienes encomienden, si así lo estiman, a las Oficinas de Distrito Hipotecario la gestión, y liquidación del Impuesto.

Dicha delegación ha sido efectuada en virtud del Decreto/1991, de 19 de diciembre, por el que se prorroga las cantidades que deben percibir los Liquidadores y que estaban fijadas, como se ha señalado anteriormente, por Orden de 1 de abril de 1982.

- b) En cuanto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, la competencia sobre la gestión y liquidación de este Impuesto la tienen atribuida las Oficinas Liquidadoras en función del Decreto 2/1988, de 14 de enero.

3. La razón que justifica que tales servicios sean prestados por las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario es la imposibilidad que tiene esta Administración para gestionar 56 oficinas tributarias en las principales poblaciones de la Comunidad, que no son capitales de provincia.

Las Oficinas Liquidadoras prestan un servicio muy importante al acercar la Administración tributaria al contribuyente.

Valladolid, a 8 de enero de 1992

EL CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO

OFICINAS LIQUIDADORAS DE DISTRITO HIPOTECARIO

EN LA PROVINCIA DE:

AVILA

Arénas de San Pedro
Arévalo
Cebreros
Pedrahita

BURGOS

Aranda de Duero
Belorado
Briviesca
Castrojeriz
Lerma
Miranda de Ebro
Roa
Salas de los Infantes
Valmaseda
Villadiego
Villarcayo

LEON

Astorga
La Bañeza
Cistierna
Ponferrada
Sahagún
Valencia de Don Juan
La Vecilla
Villafranca del Bierzo

PALENCIA

Astudillo
Baltanás
Carrión de los Condes
Cervera de Pisuerga
Frechilla
Saldaña

SALAMANCA

Alba de Tormes
Béjar
Ciudad Rodrigo
Ledesma
Peñaranda de Bracamonte
Vitigudino

SEGOVIA

Cuéllar
Riaza
Santa María Real Nieva
Sepúlveda

SORIA

Almazán
Burgo de Osma

VALLADOLID

Medina del Campo
Medina de Rioseco
Nava del Rey
Olmedo
Peñafiel
Tordesillas
Valoria la Buena
Villalón de Campos

ZAMORA

Alcañices
Benavente
Bermillo de Sayago
Fuentesauco
Puebla de Sanabria
Toro
Villapaldo

Valladolid, 8 enero de 1992